

**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE**

**"TRATACAL S. A."**

En Santiago, a 29 de abril de 2016, siendo las 11:00 horas, en las oficinas ubicadas en calle José Miguel de la Barra 536, oficina 403, comuna de Santiago, se celebró la Junta General Ordinaria de Accionistas de "TRATACAL S. A.", bajo la presidencia de don Juan Enrique Ossa Frugone, actuando como secretaria doña María de los Angeles Coddou Plaza de los Reyes y con la asistencia del gerente general don Pelayo Santa María Muxica.

**ASISTENCIA.** Asistieron los siguientes accionistas:

1. Icafal Inversiones S. A., representada por don Juan Enrique Ossa Frugone, por 600 acciones;
2. Inmobiliaria Tikal S. A., representada por doña María de los Angeles Coddou Plaza de los Reyes, por 518 acciones; y,
3. Empresa de Servicios Sanitarios San Isidro S. A., representada por don Guillermo Ruiz Pérez, por 82 acciones.

De acuerdo a lo anterior, se encontraban presentes en esta Junta 1.200 acciones, que corresponden al total de las acciones emitidas y suscritas de la sociedad.

En la seguridad que se encontrarían presentes o representadas la totalidad de las acciones suscritas, como ha ocurrido, se omitieron las formalidades de la citación.

**APROBACIÓN DE PODERES.** Fueron aprobados sin observaciones los poderes con que actuaron los representantes de las sociedades accionistas, razón por la cual el Presidente declaró constituida la Junta.

**OBJETO DE LA JUNTA.** El presidente señaló que el objeto de esta Junta era someter a su consideración las siguientes materias:

1. **Examen de la situación de la sociedad, la Memoria, el Balance, los Estados Financieros y el Informe de los Auditores Externos, correspondientes al ejercicio 2015.**

Después de analizar estos antecedentes, la asamblea por unanimidad aprobó la Memoria, el Balance, los Estados Financieros y el Informe de los Auditores Externos, correspondientes al ejercicio 2015. Asimismo, se acordó dejar expreso testimonio que el capital social de \$1.395.557.359.- dividido en 1.200 acciones sin valor nominal, se encuentra totalmente suscrito y pagado, y de acuerdo a las normas IFRS, no procede corrección monetaria sobre el capital.

2. **Distribución de utilidades del ejercicio 2015 y reparto de dividendos, si procediere.** El Presidente señaló que la sociedad presenta utilidades por \$ 868.982.210.- Asimismo, existe un fondo de utilidades no distribuidas del ejercicio anterior, que asciende a la suma de \$

JP

868.016.856.- que genera un total de utilidades acumuladas no distribuidas ni invertidas de \$ 1.736.999.066.-

El Presidente manifiesta que la Junta debe decidir el destino de dichas utilidades, haciendo presente que la política de dividendos de la sociedad es la de distribuir –a lo menos- el 30% de las utilidades líquidas de cada ejercicio.

La Junta, luego de un breve debate sobre el particular, acuerda y aprueba -por unanimidad- la distribución de utilidades por un monto de \$ 400.000.000.-, lo que significa el reparto de un dividendo definitivo de \$ 333.333,33.- por acción. No obstante, se debe tener presente que se pagaron dividendos provisorios durante el año 2015, en los meses de marzo, septiembre y diciembre, por la suma total de \$ 333.333,33.- por acción; la que deberá descontarse del monto definitivo a pagar. Al efecto, la Junta aprueba expresamente y por unanimidad, el pago de los dividendos provisorios efectuados durante el año 2015; no quedando por tanto, saldo por pagar por concepto de dividendos, ya que los provisorios entregados, cubren el definitivo aprobado en esta Junta.

En virtud de los acuerdos tomados precedentemente, las utilidades del ejercicio se distribuirán de la siguiente manera:

- a) A repartir como dividendo definitivo, la suma de \$ 400.000.000.-
- b) En consecuencia, el "Fondo de Utilidades No Distribuidas", cuyo destino se determinará con posterioridad, asciende en la actualidad a \$ 1.336.999.066.-

**3. Fijar la remuneración del Directorio para el ejercicio 2016.** El Presidente manifestó que procedía fijar la remuneración del Directorio para el ejercicio 2016. La Junta por unanimidad acordó fijar como remuneración a los directores la suma de cinco unidades de fomento anuales, las que se pagarán –en una sola cuota- en el mes de diciembre del 2016.

**4. Audidores Externos:** El Presidente señaló que correspondía designar a los auditores externos de la Sociedad para el ejercicio 2016.

Por unanimidad, la asamblea designó como auditores externos de la sociedad a AGN ABATAS Auditores Consultores Limitada.

**5. Actos y/o contratos celebrados por la sociedad con personas relacionadas o con personas en la que uno o más directores hayan tenido interés, aprobadas por el Directorio durante el ejercicio 2015.** El Presidente indicó, que de acuerdo con lo establecido en el inciso 1º del artículo 44 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, corresponde informar sobre estas materias en esta Junta Ordinaria de Accionistas.

Al efecto, se da cuenta de los siguientes actos y/o contratos celebrados por la sociedad:

- "Servicios Externos Tesorería y Gestión de Recursos Humanos"  
Monto mensual: UF 48,66 + IVA/mes  
Fecha Contrato: 02 de enero de 2015  
Duración del Contrato: Un año.  
Nombre de la persona o entidad relacionada: Icafal Gestión S.A.

- "Servicios Externos de Gestión Financiera y Contabilidad"  
Monto mensual: UF 84,66 /mes, exento de IVA.  
Fecha Contrato: 02 de enero de 2015  
Duración del Contrato: Un año.  
Nombre de la persona o entidad relacionada: Icafal Gestión Profesional Ltda.

La Junta –por unanimidad- toma conocimiento, aprueba y ratifica todos los actos y contratos enumerados precedentemente, en los términos y condiciones pactados.

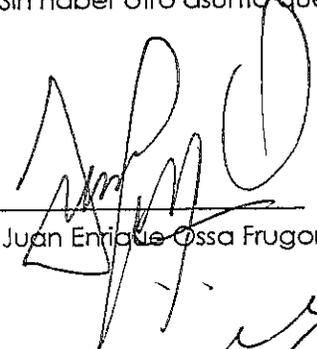
6. **Designación de periódico para efectuar las publicaciones de la Sociedad.** El Presidente indicó que correspondía designar el periódico para efectuar las publicaciones legales y citaciones de la Sociedad.

La Junta –por unanimidad- acordó designar como periódico para efectuar las publicaciones legales y citaciones de la sociedad al Diario Electrónico "El Líbero".

**REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA.** La Junta por unanimidad acordó facultar a doña María de los Ángeles Coddou Plaza de los Reyes y a doña Alejandra Boné Eugénin, para que actuando individual e indistintamente cualquiera de ellas, reduzcan a escritura pública todo o parte de la presente acta, si fuere necesario.

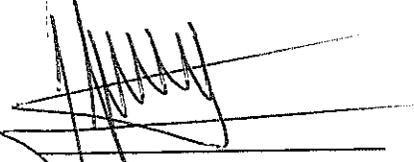
**FIRMA DEL ACTA.** La presente acta será firmada por todos los asistentes, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Sin haber otro asunto que tratar, se levantó la sesión a las 12:00 horas.

  
\_\_\_\_\_  
Juan Enrique Ossa Frugone

  
\_\_\_\_\_  
M. Angeles Coddou Plaza de los Reyes

  
\_\_\_\_\_  
Guillermo Ruiz Pérez

  
\_\_\_\_\_  
Pelayo Santa María Muxica